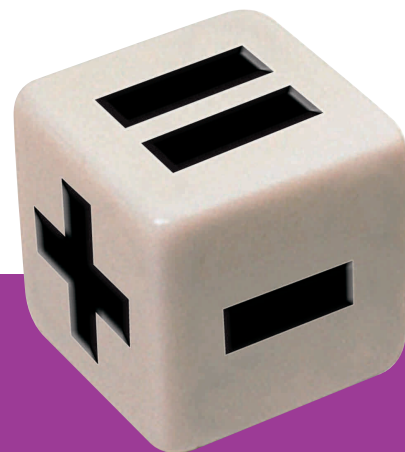


La igualdad de género no es cuestión de suerte



CATÁLOGO DE RECOMENDACIONES
PARA EL TRATAMIENTO DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN



INTRODUCCIÓN

**TRATAMIENTO INFORMATIVO
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**ERRORES MÁS FRECUENTES.
RECOMENDACIONES PRÁCTICAS**

DECÁLOGO

CONCEPTOS CLAVE

BIBLIOGRAFÍA



INTRODUCCIÓN

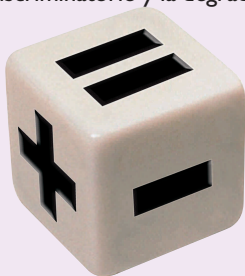
En los últimos años, la representación informativa de la violencia contra las mujeres se ha convertido en un tema de creciente interés.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género otorga a los medios de comunicación un destacado papel como canal de transmisión para procurar la sensibilización social de la ciudadanía. Entre otras actuaciones, la Ley contempla la realización de programas informativos de prevención y sensibilización en las que los medios tienen un protagonismo excepcional como soporte de la difusión de estos mensajes.

Sin lugar a dudas, la labor realizada por los medios de comunicación contribuye de forma fundamental a potenciar la capacidad crítica de la ciudadanía, a profundizar en el conocimiento del mundo, a ofrecer elementos de juicio diversos, a reforzar la capacidad de respuesta ante los acontecimientos y a implicar a las personas en la mejora de la sociedad. Todo ello puede contribuir, de manera fundamental, a erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Los medios de comunicación tienen un importante papel social, en la medida en que las comunicaciones que lanzan se identifican como mensajes legitimados. En este sentido, cobra especial relevancia la influencia que los medios pueden llegar a ejercer en la transmisión y difusión de valores culturales no sexistas, dirigidos a prevenir la violencia de género.

Las funciones que pueden llegar a desempeñar los medios son múltiples: denunciando cualquier tipo de violencia de género mientras ésta aún se produzca; implicando a la ciudadanía en la lucha contra esta lacra social; comunicando el respaldo social hacia las víctimas y el rechazo contra quienes cometen este tipo de delitos; divulgando información útil sobre las políticas y los recursos públicos; estimulando la elaboración de códigos éticos que eviten la transmisión de mensajes sexistas o permisivos con la violencia hacia las mujeres; contribuyendo a eliminar el lenguaje discriminatorio y la degradación de la imagen social de las mujeres.



Y, en general, abordando el fenómeno de la violencia de género desde todos sus aspectos, y colaborando en la localización y divulgación de alternativas y soluciones para erradicar este tipo de violencia, con el fin de contribuir a paliar o resolver el problema.

Este catálogo se ha realizando recopilando información de trabajos anteriores realizados por personas expertas en periodismo y violencia de género y pretende ser un instrumento útil para abordar el tratamiento del fenómeno de la violencia de género desde los medios de comunicación con el máximo rigor y claridad, proporcionado orientaciones y directrices que contribuyan a reforzar el importante papel que los medios pueden llegar a desempeñar en la lucha contra esta lacra social.

TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



En el Estado Español, la violencia masculina contra las mujeres no irrumpe de forma importante en los medios de comunicación hasta comienzos de los años 80, fundamentalmente a través de la prensa escrita. Hasta esa época, los periódicos sólo recogían la violencia contra las mujeres en los breves de las páginas de sucesos y únicamente en el caso en que se produjera la muerte o de que las lesiones fuesen graves, refiriéndose con frecuencia al problema como “disputa matrimonial”. Hasta fechas posteriores no se encuentra la expresión “malos tratos”.



Es en la década de los noventa cuando los medios comienzan a adquirir un papel relevante en la visibilización de la violencia contra las mujeres, contribuyendo a que deje de ser un problema privado y comience a adquirir la auténtica dimensión social que tiene.

Desde entonces y hasta la actualidad, son pocos los días en que no se informa de un caso de violencia doméstica en televisión, en prensa, en revistas... Los reportajes y documentales se multiplican. El papel de los medios es innegable a la hora de acercar el problema a la opinión pública. Los medios de comunicación tienen en este sentido una importante responsabilidad social.

Este creciente interés sobre los casos de violencia contra las mujeres puede tener un efecto negativo cuando no prima el análisis y la información sino la noticia-testimonial con un tono sensacionalista, ofreciendo, según palabras de Fernández Díaz, la “violencia de consumo” a través de formatos de reality shows, incluso dentro de secciones y programas de “corazón”, con selección de imágenes de las víctimas donde se muestra las secuelas físicas de una agresión (caras amoratadas, heridas de arma blanca, lesiones de quemaduras,...) incluso cuando las mujeres aún permanecen hospitalizadas, potenciando el dramatismo, el espectáculo en favor de la audiencia y confundiéndolo con el interés social.

Fundamentalmente se hace hincapié en destacar historias personales relegando la opinión de personas expertas que aporten información positiva, que indiquen salidas al problema, recursos próximos a las mujeres y sin ofrecer la información dentro de un marco de referencia ideológico que sitúe la violencia contra las mujeres, olvidando, por el contrario, informaciones de fondo: derechos humanos y mujer, costumbres y cultura dominantes, reparto de poder, etc...,

Se reproducen en ocasiones noticias y debates alejados de la violencia de género (hombres maltratados, denuncias falsas) que pueden confundir y restar contundencia al rechazo social que es en realidad lo que se persigue.



Destaca así mismo, dentro del tratamiento informativo que se da a la violencia de género, en especial a los casos con resultado de muerte, dos aspectos fundamentales: por un lado, la exposición de datos que aproximan la noticia a un contexto de anormalidad, exclusión social y marginalidad: prostitución, drogadicción, alcoholismo,..., que siendo cierto que son fenómenos presentes en la sociedad, una vez más se conectan a los hechos no formando parte del contexto real de la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, la exposición de posibles móviles y justificaciones de los actos violentos de los agresores que, en ocasiones, incluso llegan a desviar hacia la víctima la culpa del delito (estado mental del agresor, celos, reciente ruptura de la pareja, no lo dejaba ver a sus hijos-as), aportados por lo general por testigos no cualificados, desinformados y en ocasiones cargados de prejuicios sexistas que deben evitarse para dar un adecuado tratamiento a la información sobre la violencia de género.

ERRORES MÁS FRECUENTES RECOMENDACIONES PRÁCTICAS



Del seguimiento de distintas informaciones en los medios de comunicación se ha podido observar algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de redactar las noticias (contenido y estilo), ofreciendo sugerencias e ideas que permitan dar un tratamiento adecuado a la violencia de género en los medios de comunicación.

Los medios de comunicación son una de las mejores herramientas para colaborar en la comprensión de las causas de la violencia de género. Informando sobre las causas y sus consecuencias, se influye, se sensibiliza y, por tanto, se crea opinión frente a ella, contribuyendo al cambio de nuestra realidad social.

Sólo conociendo y entendiendo el problema en profundidad se facilita el camino para el cambio que persigue la erradicación de la violencia de género.

Es necesario ofrecer las noticias aportando datos del marco que la sustenta, de su contexto, analizando sus causas. Hacer referencia a que se fundamenta en una consideración desigual y desequilibrada de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, prejuicios sexistas, y actitudes discriminatorias en los más variados aspectos.

Es conveniente por tanto,

CONTEXTUALIZAR LA NOTICIA

porque conocer el marco en el que se sustenta y las características de la violencia de género puede ayudar a prevenirla.

Cuando se busque el término más adecuado para señalar este tipo de violencia debemos alejarnos de aquellos términos que no la definan con exactitud y concreción, tales como violencia doméstica (no se produce únicamente dentro del ámbito de lo doméstico y con esta denominación puede ser catalogado otro tipo de violencias, tales como la de un hombre a su compañero), violencia de pareja (no son dos los que infringen violencia y en última instancia el agresor puede ser una ex pareja) o violencia familiar (violencia en el seno de la familia que puede ser entre hermanos, padre e hijo,...).

Se podrá usar expresiones como violencia machista, sexista o masculina contra las mujeres, aunque

**LA EXPRESIÓN MÁS ADECUADA
Y RECOMENDADA SERÁ EL TÉRMINO
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

igualdad

no es cuestión
de suerte



Las noticias deben tratar la violencia de género como una violación de los derechos humanos porque atenta contra la libertad individual de las mujeres, su dignidad y su vida. No debe ser descrita como un hecho pasional, ya que el ardor, el entusiasmo o el ímpetu no guardan nada en común con un crimen, es recomendable por tanto

PRESENTAR LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO DELITOS

porque además así están tipificados en nuestra legislación, informando, recogiénolas en los titulares, de las posibles penas a las que se enfrentan, de las sentencias condenatorias.

La violencia de género es un fenómeno que se da en todas las clases sociales, no es exclusiva de un sector concreto con características y/o elementos tales como familias desestructuradas, grupos excluidos socialmente, marginales, etc....

Presentar los hechos dentro de un contexto de anormalidad (conductas marginales, antecedentes penales de la víctima y agresor, etc....) desvía la atención de la verdadera causa del origen de los hechos que se relatan, que es la violencia que ejercen esos hombres sobre las mujeres para someterlas sólo por el hecho de ser mujeres.

Por estas mismas razones, se debe evitar las alusiones a la cultura, creencias, lugar de origen, las circunstancias personales y socioculturales.

EVITAR LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS

NO PRESENTAR MÓVILES QUE PUEDAN JUSTIFICAR EL DELITO, QUE PAREZCAN ATENUANTES Y DESVÍEN LA CULPA DEL AGRESOR

Se evitará aportar datos sobre posibles motivos de la agresión y características de los agresores como: era muy celoso, actuó bajo los efectos del alcoholismo, consumía drogas, pasaba por una “depresión”, estaba en tratamiento psiquiátrico, tenía problemas económicos, ya que se estarán deslizando posibles justificaciones que excusan su comportamiento y presentan al agresor rodeado de circunstancias donde sus decisiones no dependían de su voluntad, alejando de él la culpa.

Muchas de las informaciones hacen alusión a datos que presentan a las víctimas y sus decisiones como la causa de las agresiones: “la mató después de que su mujer le comunicara que se quería separar”, “la mata en un ataque de celos después de que descubriera que ella había iniciado una nueva relación”, “ella no había denunciado”, “un hombre se entregó a la policía después de matar a su mujer” (valoración de arrepentimiento).

De igual forma no es aconsejable presentarlos como locos o con expresiones como psicópata.

Se identificará al agresor cuando haya sido condenado, sin embargo, sí

**SE DESCRIBIRÁ SU PERFIL DE AGRESOR:
ACTITUDES, COMPORTAMIENTO
Y LAS PAUTAS DEL MALTRATO**

Por el contrario,

**SE PRESERVARÁ LA IDENTIDAD DE LA VÍCTIMA
NO APORTANDO SU FILIACIÓN PARA
SALVAGUARDAR SU INTIMIDAD**

Teniendo en cuenta que la consulta de las fuentes debe hacerse para contrastar las noticias, suelen recogerse las declaraciones de la vecindad que con frecuencia aportan información acerca de “su sorpresa por lo sucedido”, “era un hombre encantador”, “una pareja modelo”; debe tenerse en cuenta que los episodios de violencia de género suceden con mayor frecuencia en el ámbito privado y que los agresores se presentan como individuos sociables, por lo que este tipo de testimonios deben ser evitados, así como aquellos que declaren que “normalmente se les oía discutir” porque van en la línea de buscar una causa que explique la agresión.

**APORTAR SÓLO TESTIMONIOS
QUE HAYAN SIDO TESTIGOS DIRECTOS
DE LAS AGRESIONES Y QUE NO SE BASEN
EN CONJETURAS Y RUMORES**

**OFRECER TESTIMONIO DE PERSONAS
EXPERTAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO**

Además de fuentes policiales y judiciales, es conveniente consultar a personas expertas en la materia, cuyo testimonio nos permita

identificar las causas reales de la violencia de género, comprender el fenómeno, aportar soluciones y contactos (teléfonos, direcciones, etc.) para posibles víctimas a la que llegue la noticia.

Así mismo, se recomienda excluir los testimonios de personas que abierta o veladamente justifiquen la violencia de género, que ataquen a las víctimas responsabilizándolas de las agresiones, que tergiversen datos para apoyar su postura. La libertad de expresión no debe ejercerse justificando un delito, por tanto es conveniente desistir, en debates y entrevistas, de consultar las opiniones de personas que no condenen con rotundidad la violencia de género.

APOYAR LA NOTICIA EN TESTIMONIOS QUE CONDENEN LA AGRESIÓN

Las noticias deben buscar sacar a la luz la dimensión real de la violencia de género, se evitará: el sensacionalismo, banalizar la noticia, impactar con datos (descripción del crimen: “la mato a sartenazos”, “le dio trece puñaladas”,...), utilización de imágenes de las víctimas, se buscará

VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EVITANDO EL ESPECTÁCULO

Es conveniente presentar estos casos alejados de bloques de noticias relacionados con otros tipos de violencia. No resulta conveniente por tanto, incluirla dentro de la sección de sucesos, las víctimas no la padecen como un hecho aislado o puntual, sino de forma cotidiana y durante largos periodos de tiempo. Al estar nos refiriendo a un problema social, por contigüidad, deben incluirse en secciones que aborden temas sociales.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO ES UN SUCESO AISLADO

La presentación de las noticias puede ayudar a disuadir a los agresores, reforzar el rechazo de la sociedad, así como apoyar, respaldar y animar a las víctimas, dependiendo del enfoque, la redacción e interpretación de datos y cifras que se destaquen.

Si destacamos como noticia “Aumenta en un 30% los casos de violencia en relación al último trimestre”, “la última mujer asesinada por su excompañero tenía orden de alejamiento”, se estará haciendo hincapié en un aumento de las cifras del delito y la falta de eficacia de las medidas para la protección de las mujeres. Si por el contrario ofrecemos la información como: “las mujeres víctimas de violencia denuncian un 30% más en relación al último trimestre”, “de las 7200 mujeres con orden de protección, sólo una fue asesina por su excompañero”, estaremos destacando y potenciando la confianza de las mujeres en las medidas contra el delito del que son víctimas y el respaldo que el sistema les ofrece.

DESTACAR MENSAJES POSITIVOS QUE REFUERZEN LA CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y EL RESPALDO QUE EL SISTEMA LES OFRECE

Para concluir las noticias es conveniente ofrecer teléfonos de contacto, tanto para las mujeres víctimas de violencia como a cualquier persona interesada,

COLABORANDO CON LA DIFUSIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS ESPECIALIZADOS EN ESTA PROBLEMÁTICA



Por último, y para finalizar con estas recomendaciones prácticas, se ofrece las siguientes conclusiones a modo de Decálogo:

DECÁLOGO

- Contextualizar la noticia.
- La expresión más adecuada y recomendada será el término Violencia de Género.
- Presentar los casos de Violencia de Género como delitos.
- Evitar los prejuicios y estereotipos.
- No presentar móviles que puedan justificar el delito, que parezcan atenuantes y desvíen la culpa del agresor.
- Se describirá el perfil del agresor: actitudes, comportamiento y las pautas del maltrato.
- Se preservará la identidad de la víctima no aportando su filiación para salvaguardar su intimidad.
- Visibilizar la Violencia de Género evitando el espectáculo.
- Apoyar la noticia en testimonios que condenen la agresión.
- Ofrecer testimonio de personas expertas en Violencia de Género.
- Aportar sólo testimonios que hayan sido testigos directos de las agresiones y que no se bases en conjeturas y/o rumores.
- La Violencia de Género no es un suceso aislado.
- Destacar mensajes positivos que refuercen la confianza de las víctimas y el respaldo que el sistema les ofrece.
- Difundir teléfonos de contactos de servicios y recursos especializados en Violencia de Género



Género

Construcción cultural mediante la que se asigna roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función de su sexo biológico. Este concepto hace referencia a las diferencias sociales que, por oposición a las particularidades biológicas, han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan multitud de variantes. Se utiliza para demarcar estas diferencias socioculturales entre mujeres y hombres que son impuestas por los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales a través de los agentes de socialización y que son modificables.

Violencia de género

La violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres para someterlas sólo por el hecho de ser mujeres.

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, e incluye las amenazas de tales actos y la restricción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como privada”.

(Declaración sobre eliminación de la violencia contra las mujeres, ONU 1993)

“La violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

(Art. 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)

Feminicidio

Término que hace alusión a la muerte de una mujer por el hecho de serlo, englobando el asesinato de mujeres, niñas, abortos selectivos etc... y cuya causa es la violencia de género.

Discriminación por razón de género

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera”.

(Convención de la ONU sobre Eliminación de cualquier forma de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979)

Enfoque o perspectiva de género

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito.

Estereotipos de género

En todas las sociedades existe una idea más o menos estereotipada de cómo son las mujeres y cómo son los hombres. Es una construcción cultural que supone una visión determinada sobre las mujeres y los hombres, que repercute en la asignación de distintos papeles, actitudes y características. Estos conjuntos o paradigmas se denominan estereotipo de género y crean arquetipos que cumplen el papel de fomentar modelos rígidos en los que hay que encajar para ser socialmente aceptados y aceptadas.

En definitiva, los estereotipos de género fijan un modelo de ser hombre (estabilidad emocional, mecanismos de autocontrol, dinamismo, agresividad, tendencia al dominio, racionalidad, franqueza, valentía, ...) y un modelo de ser mujer (inestabilidad emocional, falta de control, pasividad, ternura, sumisión, dependencia, intuición, frivolidad,...) validados socialmente y que, a partir de esa visión tópica construida, establecen un sistema desigual y discriminatorio de lo femenino frente a lo masculino.

Sistema de géneros

Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantiene y perpetúa los roles tradicionales masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a hombres y a mujeres, (Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres. Comisión Europea)

Patriarcado

Modelo de organización social basado en la dominación masculina sobre las mujeres, esto es, en la supremacía y en el poder de los hombres sobre las mujeres.

Invisibilidad

Se trata de un concepto muy utilizado en ciencias sociales para designar un conjunto de mecanismos culturales que llevan a omitir la presencia de determinado grupo social. Los procesos de invisibilización afectan sobre todo a grupos sometidos a relaciones de dominación, y el caso más evidente es el de las mujeres. La historia de la humanidad se ha construido desde la visión patriarcal del mundo que excluye a las mujeres.

Esta invisibilidad de las mujeres se debe a la desigualdad entre hombres y mujeres que parte de la superioridad de los unos sobre las otras.

Visibilización

Proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. [...]

Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. (Gobierno Autónomo de Canarias)

PREÁMBULO I:

La violencia de género constituye un grave atentado directo e inmediato contra la dignidad, los derechos individuales, la calidad de vida y la salud física y mental de las mujeres. [...]



BIBLIOGRAFÍA

- Propuestas para la representación informativa de la violencia contra las mujeres desde el periodismo social e intercultural. Estrella Israel Garzón.
- La violencia contra la mujer en la prensa. Encarnación Pérez Salicio.
- Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre la violencia de género. Julia Yébenes Alberca.
- Tratamiento informativo de la violencia doméstica. RTVE.
- Propuesta de Decálogo para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación. Club de las 25*.
- Decálogo para informar sobre la violencia de género. Nuestro manual de redacción. Periódico Público.
- Medios de comunicación y violencia de género: una cuestión de poder. Nuria Varela.
- El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Montserrat Boix.
- Violencia de género y medios de comunicación. Una aproximación al tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a las mujeres. Cuadernos de Periodistas. Gabriel Sánchez.